

PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2014-687

INFORME SECRETARIAL. - *BOGOTÁ D.C., 19/05/2021*, en la fecha el proceso ordinario pasa al Despacho de la señora Jueza informando que el proceso tenía audiencia programada para el día 30 DE JUNIO DE 2020 y no se realizó por motivo de la pandemia de COVID 19 y por lo tanto se hace necesario fijar fecha de audiencia.

De otro lado, informo que los términos judiciales se encontraban suspendidos por el Consejo Superior De La Judicatura de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556, 11571 con sus excepciones; términos que fueron levantados por el citado consejo mediante acuerdo PCSJA20-11581. Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
El secretario

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ D.C., MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se fija como nueva fecha de audiencia el día **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para realizar la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.

Se reconoce personería adjetiva al Dr. CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ C.C.1.049.614.764 de Tunja y T.P.243.503 del C.S. de la J, como apoderado de ADRES, con las facultades y fines otorgados en el poder visible en el documento digital 04.

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a70960e59c59d6e4d5e07001e399bf013bff13a76f6df92d5d92fd0c6c619dd

Documento generado en 20/05/2021 05:59:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>